



Informe Financiero Complementario
Indicaciones al Proyecto de Ley que otorga asignación de productividad al personal de planta y a contrata del Servicio de Registro Civil e Identificación

Boletín N° 10.627-07
Mensaje N° 083 - 364

I. Antecedentes

Las indicaciones tienen por objeto hacer adecuaciones al proyecto de ley que otorga una asignación de productividad al personal de planta y a contrata del Servicio de Registro Civil e Identificación, en los siguientes aspectos:

- a. Clarifica lo que se entenderá por "Servicio Efectivo", estableciendo que las personas que se encuentren con licencia médica (incluyendo pre y post natal y permiso postnatal parental), vacaciones legales y días administrativos tendrán derecho a la asignación.
- b. Excluye a los altos directivos públicos de la dotación que se usará para determinar el monto máximo anual individual de la asignación, toda vez que éstos no serán beneficiarios de la asignación que se está creando.
- c. Modifica la tablas de los artículos 3° y primero transitorio, que especifican los tramos de Grado de Cumplimiento asociados a cada porcentaje de la asignación a recibir, en cada caso.
- d. Se incorporan ajustes en ámbitos procedimentales en los artículos transitorios.

II. Efectos del proyecto de Ley sobre los Gastos Fiscales

La presente indicación **no implica un mayor gasto fiscal** respecto de lo establecido en el Informe Financiero N° 44 del año 2016.


SERGIO GRANADOS AGUILAR
Director de Presupuestos